

ORDENANZA N°.1411.-

Expte. N/47/949.-

La Plata, 11 de mayo de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1411

ARTICULO. 1º.-Autorízase la colocación de focos de luz eléctrica
----- a mitad de cuadra de la calle 28 entre 116 y 118 /
de esta ciudad.-

ARTICULO. 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presen_
----- te ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº., Inci_
so 1º., Item 25., del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO. 3º.-Comuníquese al D. E. y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 21 de mayo de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI/- Intendente.-

" : LUIS P. PEREZ DUPRAT.- Secretario de Hacienda.-

" : ALFONSO A. LEWYLLE - Secretario de Obras Públicas.-

Es Copia.-

C.C.